

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2006/MPH-CZ

Caraz, 01 AGO. 2006

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 028-2006 de fecha 07 de julio del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en Sesión Extraordinaria del Visto, los miembros del Concejo Municipal, con la finalidad de cumplir con las normas establecidas para la transferencia de los recursos PROVIAS RURAL a esta Municipalidad; han tratado la agenda de "Aprobación del Convenio de Gestión, entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL"; cuyo proyecto ha sido presentado por dicho Ministerio;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; garantizando que los recursos financieros transferidos para el mantenimiento de los caminos vecinales, sean destinados al Gobierno local; de conformidad con lo prescrito en el D.S. N° 017-2006-MTC; y que los mismos sean utilizados de manera eficiente y eficaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de esta Municipalidad, la suscripción del convenio de Gestión aprobado en el Artículo precedente, cuyo contenido formará parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MINICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS-CARAZ
JULIO ANTONIO HOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL